

Expediente: 7959/08
Carátula: CARAM DE LAJUD TERESA CRISTINA C/ HERRERA ADOLFO DANIEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES VI
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 28/06/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - HERRERA, ADOLFO DANIEL-DEMANDADO
20275751228 - CARAM DE LAJUD, TERESA CRISTINA-ACTOR
900000000000 - OSTENGO, ANDRES CARLOS-ACTOR POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

ACTUACIONES N°: 7959/08



H104067926445

JUICIO: CARAM DE LAJUD TERESA CRISTINA c/ HERRERA ADOLFO DANIEL s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N°7959/08.-

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 27 de junio de 2024.- I.- Téngase presente la carta de pago otorgada por el letrado OSTENGO ANDRES CARLOS en concepto de pago total y definitivo de planilla de honorarios, intereses y gastos presentada en autos.- II.- Debiendo quedar diferida la regulación de honorarios peticionada hasta tanto se regulen y ejecuten los estipendios que corresponderían a la etapa de ejecución de sentencia a fin de la determinación del monto que conformará en definitiva la base regulatoria pertinente, no ha lugar por ahora a lo requerido.- Fdo. Dr.Enzo Dario Pautassi.- Juez.- VHS 7959/08

Actuación firmada en fecha 27/06/2024

Certificado digital:
CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.